



CnelVidal, 21 de Abril de 1992

VISTO:

La comunicación cursada por el H.C.Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 27/92, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E.con fecha 16/4/92;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 108,inc.2) es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

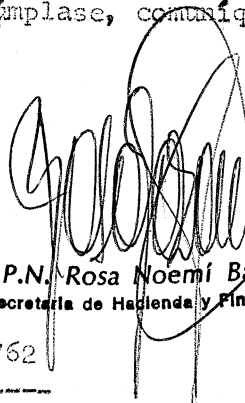
El Intendente Municipal

d e c r e t a

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 27/92, sancionada por el H.C.Deliberante con fecha 3/4/92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

Art. 2º: El presente será refrendado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas, C.P. N.Rosa Noemí Bazán.-

Art. 3º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al R.Oficial.-


C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaria de Hacienda y Finanzas


J. Carlos Pruzziani
Intendente Municipal

Decreto n° 762

I.M.A.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 94-S-92, y

CONSIDERANDO

La solicitud del Señor Secretario de Salud y Acción Social, obrante a /
fs. 1;

El despacho favorable producido por la Comisión Interna de Salud, Acción
Social e Higiene;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE /
LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: DISMINUYESE la planta de personal en un (1) cargo de la siguiente
----- te Finalidad y partidas:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

Personal Técnico (48 horas)

CLASE I

1

ARTICULO 2º: AMPLIASE la planta de personal en un (1) cargo de la siguiente
----- Finalidad y partidas:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

Personal Técnico (35 horas)

CLASE I

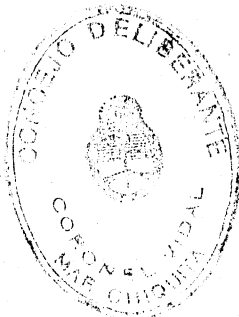
1

ARTICULO 3º: De forma, -----

ORDENANZA NRO: 27

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, -----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

Nº 762 -